

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 19 de enero de 2009, por la que se procede a la publicación de las órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 5/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produce en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).

Madrid, a 19 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

### ANEXO I

*Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción*

Pear, Sociedad Limitada. — Calle Baeza, apartamento 305, 28002 Madrid. — 115531.9/07. — Realizar un transporte público de viajeros de uso especial desde Madrid al colegio "Brains" sin anotar el viaje en el libro de ruta. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 4 de junio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Pear, Sociedad Limitada. — Calle Baeza, apartamento 305, 28002 Madrid. — 115533.9/07. — Realizar un transporte público de viajeros de uso especial, transportando 23 escolares, desde Madrid al colegio "Brains", de Soto de la Moraleja, careciendo de autorización específica. — Artículos 68, 89, 140.1.4 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 106, 197.1.4 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 21 de julio de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Lanza Bus, Sociedad Limitada. — Urbanización Ibersierra, número 9, 28440 Guadarrama (Madrid). — 116363.9/07. — Minoración del descanso diario obligatorio: en el período de veinticuatro horas comprendido entre las 05.15 horas del día 4 de noviembre de 2006 y la misma hora del día 5 de noviembre de 2006, realiza un descanso ininterrumpido máximo de cinco horas y treinta minutos (desde las 23.45 horas del día 4 de noviembre de 2006 hasta las 05.15 horas del 5 de noviembre de 2006). Se adjunta fotocopia del disco-diagrama de referencia y copia del boletín de denuncia. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 25 de enero de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.000 euros.

Lanza Bus, Sociedad Limitada. — Urbanización Ibersierra, número 9, 28440 Guadarrama (Madrid). — 116364.9/07. — Realizar una conducción de trece horas y cuarenta minutos entre las 14.00 horas del 5 de noviembre de 2006 y las 19.00 horas del 6 de noviembre de 2006. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 25 de enero de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.800 euros.

Autocares Díaz Martín, Sociedad Limitada. — Calle Avelino Fernández Poza, número 23, 28053 Madrid. — 118094.9/07. — Circular realizando un transporte regular de uso especial (escolares), sin haber cumplimentado el libro de ruta. — Artículos 141.1.9 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19, 201.1.e) y 222 de su Reglamento (2). — 4 de junio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Transportes Directos Nacionales e Internacionales, Sociedad Anónima. — Carretera N-119, de Alcalá a Camarma, kilómetro 3,500, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid). — 118095.9/07. — Realizar un transporte público, en la Comunidad de Madrid, de mercancías peligrosas UN 2810, careciendo de carta de porte. — Artículos 140.25.4 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 8 de abril de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Julio César Alonso León. — Calle Oriente, número 5, bajo izquierda, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid). — 119985.9/07. — La carencia de hojas de registro del aparato de control de los tiempos de conducción y descanso que existe obligación de llevar en el vehículo. Faltan los discos correspondientes a la semana en curso y los 15 días anteriores. Conductor: Don julio César Alonso. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 14 de febrero de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Ángeles Caro Chapado. — Polígono industrial "Albresa", calle Bruselas, número 4, 28342 Valdemoro (Madrid). — 120015.9/07. — Circular un conductor, don Enric Renato Dos Santos, nacional de un país tercero (Brasil) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 23 de junio de 2008. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 1.001 euros.

Julio César Alonso Alonso. — Calle Oriente, número 5, bajo izquierda, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid). — 120020.9/07. — No presentar el conductor (don Valentín Vasilev Velikov), a requerimiento del agente las hojas de registro (discos-diagrama) correspondientes a los quince días anteriores a la semana en curso. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 14 de febrero de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Fasertrans, Sociedad Limitada. — Calle Valle del Tobalina, número 12, 28021 Madrid. — 120766.9/07. — No presentar los discos-diagrama que existe obligación de llevar a bordo del vehículo. Carece de discos de 30 y 31 de octubre de 2006. — Artículos 141.31 y 143.1.k) de la LOTT (1) y 198.31 y 201.1.k) de su Reglamento (2). — 14 de febrero de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Rafael Pascual Trilla. — Avenida Carlos V, número 46, 28930 Móstoles (Madrid). — 121109.9/07. — No presentar el conductor, don Melecio Martín Gómez, a requerimiento del agente, las hojas de registro (discos-diagrama) correspondientes a los días comprendidos entre el 3 y el 10 de septiembre de 2006. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 14 de febrero de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Isidro de Torres Guío. — Calle Nohalos, número 18, 45521, Burujón (Toledo). — 123065.9/07. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (Plastón), desde Moraleja de Enmedio hasta Navalcarnero, con un peso total en carga de 36.140 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso, 10.140 kilogramos (39,8 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 7 de marzo de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Ricardo Rubiano Forero. — Calle Laureano Leonor, número 6, bajo, 28019 Madrid. — 124097.9/07. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería) desde Coslada en reparto, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109

y 198.31 de su Reglamento (2). — 24 de abril de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Fasertrans, Sociedad Limitada. — Calle Valle del Tobalina, número 12, 28021 Madrid. — 125147.9/07. — Llevar insertada una hoja de registro en el aparato de control de los tiempos de conducción y descanso en el que no se ha anotado el apellido del conductor, sino únicamente su nombre. Se adjuntan fotocopias de discos retirados. Conductor: Don Estefan Dimitrov Ivanov. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 14 de febrero de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Traslumar Logística, Sociedad Limitada. — Finca Velilla, sin número, 45270 Mocejón (Toledo). — 126041.9/07. — No haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión válida hasta el 4 de noviembre de 2006. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1). — 21 de febrero de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Transportes M. López, Sociedad Limitada. — Calle Damasquillo, número 1, 28044, Madrid. — 128258.9/07. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra), desde Alcorcón hasta Seseña con un peso total en carga de 40.950 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso de peso, 2.950 kilogramos (7,7 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 24 de marzo de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.556 euros.

Spain Bus, Sociedad Anónima. — Gran Vía, número 31, 28013 Madrid. — 129481.9/07. — Circular transportando 30 escolares desde Madrid hasta el colegio Suizo (Alcobendas), sin cumplimentar el libro de ruta. — Artículos 141.19, 143.1.e) y 147 de la LOTT (1) y 198.19, 201.1.e) y 222 de su Reglamento (2). — 4 de junio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

M. Ferrez Tours, Sociedad Limitada. — Avenida Arcentales, número 18, 28022 Madrid. — 129813.9/07. — Circular desde Madrid hasta San Agustín del Guadalix realizando un transporte público regular de viajeros (cinco trabajadores) careciendo del libro de reclamaciones. — Artículos 141.19, 147 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19, 201.1.e) y 222 de su Reglamento (2). — 21 de julio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Distribuciones Sayago de Grión, Sociedad Limitada. — Calle Espronceda, número 15, 28971 Griñón (Madrid). — 130306.9/07. — No presentar el conductor don Luis Fordi Martín, a requerimiento del agente las hojas de registro (discos-diagrama) correspondientes a los quince días anteriores a la semana en curso. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 14 de marzo de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Protecciones Técnicas de Navarra, Sociedad Limitada. — Calle Valle Salazar, número 7, 31550 Ribaforada (Navarra). — 131094.9/07. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (sacos de yeso-mortero) desde Fuenlabrada hasta Vallecas, con un peso total en carga de 4.070 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso, 570 kilogramos (16,3 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 24 de abril de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.551 euros.

(01/320/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de acuerdo de inicio de un procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de Protección Animal.

Habiéndose procedido por esta Dirección General a la iniciación de un procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de Protección Animal, y no habiendo sido posible la notificación de la misma en el domicilio de su destinatario, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Lo que se comunica al interesado, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, en relación con el artículo 28 del citado texto legal, podrá formular recusación en cualquier momento de la tramitación del expediente contra el Instructor del procedimiento, cuyos datos le serán facilitados en la Dirección General de Medio Ambiente, ronda de Atocha, número 17, sexta planta, 28012 Madrid.

Asimismo, y en aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública en la Comunidad de Madrid, en los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución podrá solicitar ante el Instructor del procedimiento la práctica de las pruebas que estime pertinentes, pudiendo igualmente aducir alegaciones en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid).

Los datos personales contenidos en estos documentos serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

#### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

*Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción administrativa. — Posible sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

José Luis Gabarri Echevarría. — 53620672-J. — Glorieta Puerta de Hierro, 1, 28040 Madrid. — 04/PA-0141/07. — Artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como grave. — De 1.202,03 a 2.404,05 euros. — Director General de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(03/3.552/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de Protección Animal.

Habiéndose procedido por esta Dirección General a la iniciación de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de Protección Animal, y no habiendo sido posible la notificación de las mismas en el domicilio de sus destinatarios, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.